

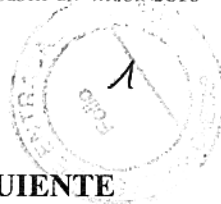


Concejo Municipal
de Rosario

04 NOV. 2016



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 47.454)**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la maratón “Día del Vecino”, organizada por la Asociación Vecinal Empalme Graneros, que se realizará el día 4 de Diciembre.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Art. 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar un operativo de tránsito el día 4 de diciembre entre las 8.30 y 12 hs. a lo largo del trayecto de la maratón “Día de Vecino”, que abarcará el siguiente recorrido: largada Av. Juan J. Paso y Otone, V. Cué, Génova, Otone, Juan J. Paso, Olavarría, Génova, Pcias. Unidas, Juan J. Paso, Otone, donde finaliza. Asimismo se solicita operativo de tránsito en Av. Juan J. Paso entre Olavarría y De Ángelis entre las 8.30 y las 12 Hs..

Art. 4°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de destinar agentes de tránsito con el fin de colaborar en la realización del evento.

Art. 5°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de destinar una ambulancia del SIES a los efectos de atender eventuales emergencias.

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 27 de Octubre de 2016.



ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario

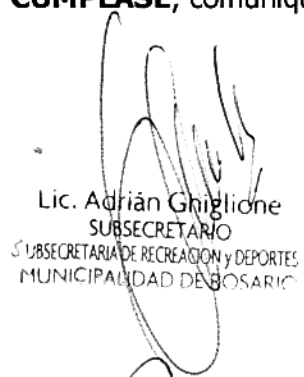


DANIELA LEON
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 232.252-A-2016 C.M.-

Rosario, "Sede del XIV Congreso Internacional de Ciudades Educadoras", 8 de Noviembre de 2016.-

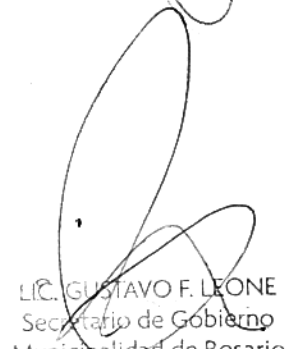
CUMPLASE, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-



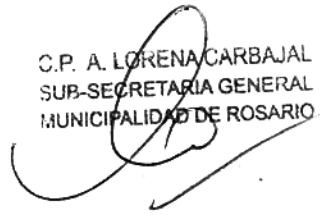
Lic. Adrián Ghiglione
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



C.P. A. LORENA CARBAJAL
SUB-SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO